



Institución Educativa Técnica y Académica

"Antonio Nariño" Villa de Leyva - Boyacá

Secretaría de Educación de Boyacá Aprobación Res. No. 2412/2004

Dane. 115407000023 Rut: 891800440-3

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08-2026

La Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño, en cumplimiento de las disposiciones aplicables a la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos – FSE, invita a las personas naturales o jurídicas interesadas a presentar propuesta para el proceso contractual cuyo objeto corresponde al suministro de bienes e insumos requeridos para la realización y desarrollo de las actividades y eventos académicos, deportivos, culturales, recreativos e institucionales programados por la Institución Educativa, de acuerdo con las necesidades y especificaciones establecidas por los docentes organizadores en beneficio de los estudiantes

LUGAR DE PUBLICACIÓN

La presente Invitación Pública será publicada en:

Cartelera institucional de la Sede Principal.

Página web institucional: <https://www.ietan.edu.co>

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se adelantará bajo el Régimen Especial – Invitación Abierta para contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, las demás disposiciones aplicables a los Fondos de Servicios Educativos y el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño, adoptado mediante Acuerdo No. 01 del 21 de abril de 2026.

El procedimiento se desarrollará atendiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, imparcialidad, publicidad y selección objetiva.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El proceso contractual se desarrollará con fundamento en las normas que resulten aplicables, entre ellas:

Constitución Política de Colombia.

Ley 715 de 2001, especialmente su artículo 13, relacionado con la administración de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos.

Decreto 1075 de 2015, en lo relacionado con la organización y funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.

Decreto 1082 de 2015, en lo que resulte aplicable al proceso.

Ley 1150 de 2007 y Ley 80 de 1993, en cuanto sean aplicables al régimen contractual correspondiente.

Demás normas que regulen la administración, ejecución y control de los recursos públicos.

Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño, adoptado mediante Acuerdo No. 01 del 21 de abril de 2026.



Institución Educativa Técnica y Académica

"Antonio Nariño" Villa de Leyva - Boyacá

Secretaría de Educación de Boyacá Aprobación Res. No. 2412/2004

Dane. 115407000023 Rut: 891800440-3

OBJETO

Suministro de bienes e insumos requeridos para la realización y desarrollo de las actividades y eventos académicos, deportivos, culturales, recreativos e institucionales programados por los docentes organizadores de la Institución en beneficio de los estudiantes.

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

- Los bienes serán utilizados para atender las necesidades derivadas de las actividades académicas, culturales, deportivas, recreativas e institucionales programadas por los docentes organizadores de la Institución en beneficio de los estudiantes.
- El suministro comprenderá la entrega de los elementos en las cantidades y condiciones establecidas, garantizando que estos sean nuevos, de buena calidad, aptos para su uso y acordes con las características solicitadas.
- La Institución Educativa podrá rechazar los bienes que presenten defectos, deterioro, daños, condiciones inadecuadas de presentación o que no correspondan a las especificaciones ofertadas y requeridas.
- El contratista deberá suministrar, entregar y poner a disposición de la Institución Educativa los bienes relacionados en la presente Invitación Pública, de acuerdo con las cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas requeridas, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes requeridos son los siguientes:

CÓDIGO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
60101405	Escarapelas plásticas con cordón verde 15 X 11	40	unidad
14111611	Tarjetas de agradecimiento según modelo color marfil 15 X 11 sobre: 15,5 x 11,30	60	unidad
52151504	vasos desechables cartón x 50	6	unidad
52151507	mezcladores madera x 500	4	unidad
50201706	café x paquete	8	libras
50161814	azúcar bolsitas x 200	2	paquete
50201715	aromáticas	100	bolsitas
50202310	botella de agua por 300 ml x 12	12	paquetes
53103101	chalecos para medios estudiantes TALLA S	2	unidad
	chalecos para medios estudiantes TALLA M	4	unidad
53103101	chaleco medios director	1	unidad
53102902	Uniforme para voleibol masculino TALLA S	2	juego
53102902	Uniforme para voleibol masculino TALLA M	6	juego
53102902	Uniforme para voleibol masculino TALLA L	2	juego
53102902	Uniforme para microfútbol masculino TALLA S	6	juego
53102902	Uniforme para microfútbol masculino TALLA M	2	juego



Institución Educativa Técnica y Académica

"Antonio Nariño" Villa de Leyva - Boyacá

Secretaría de Educación de Boyacá Aprobación Res. No. 2412/2004

Dane. 115407000023 Rut: 891800440-3

53102902	Uniforme para microfútbol arquero masculino TALLA S	2	juego
53102902	Uniforme para voleibol femenino TALLA M	6	juego
53102902	Uniforme para microfútbol femenino TALLA M	5	juego
53102902	Uniforme para microfútbol arquero femenino TALLA M	1	juego
53102902	Uniforme para baloncesto masculino TALLA S	6	juego
53102902	Uniforme para baloncesto masculino TALLA M	6	juego
53102902	Uniforme para baloncesto femenino TALLA S	6	juego
53102902	Uniforme para baloncesto femenino TALLA M	6	juego
53102902	Uniforme para tenis de mesa masculino TALLA M	2	juego
53102902	Uniforme para tenis de mesa femenino TALLA M	2	juego
53121602	Tulas para 5 balones	2	unidad
50202309	Gatorade	48	unidad
51241208	linimentos deportivos	2	unidad
42311502	esparadrapos de tela de 4 cms x 5 yardas	2	unidad
54111503	5 Relojes inteligentes colores unisex	5	unidad

Los códigos UNSPSC se incorporan para efectos de clasificación e identificación de los bienes objeto del proceso y no limitan el alcance integral del objeto contractual.

UNIFORMES

Los uniformes deben ser de telas de excelente calidad, con las siguientes especificaciones

Disciplinas: Baloncesto, Voleibol, microfútbol y tenis de mesa

Tallas y cantidades:

- Uniforme para voleibol masculino TALLA S 2
- Uniforme para voleibol masculino TALLA M 6
- Uniforme para voleibol masculino TALLA L 2
- Uniforme para microfútbol masculino TALLA S 6
- Uniforme para microfútbol masculino TALLA M 2
- Uniforme para microfútbol arquero masculino TALLA S 2
- Uniforme para voleibol femenino TALLA M 6
- Uniforme para microfútbol femenino TALLA M 5
- Uniforme para microfútbol arquero femenino TALLA M 1
- Uniforme para baloncesto masculino TALLA S 6
- Uniforme para baloncesto masculino TALLA M 6
- Uniforme para baloncesto femenino TALLA S 6



Institución Educativa Técnica y Académica

"Antonio Nariño" Villa de Leyva - Boyacá

Secretaría de Educación de Boyacá Aprobación Res. No. 2412/2004

Dane. 115407000023 Rut: 891800440-3

- Uniforme para baloncesto femenino TALLA M 6
- Uniforme para tenis de mesa masculino TALLA M 7
- Uniforme para tenis de mesa femenino TALLA M 2

Diseño: En la imagen anexa

Nombre de la Institución: Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño

Municipio: Villa de Leyva

Escudo: El Institucional

Colores: Los definidos en la imagen anexa

Camiseta: Delante: escudo de la institución y número

Atrás: Nombre de la Institución, Municipio y número

Pantaloneta: Adelante: escudo de la institución y número

Numeración Voleibol 1 al 10

Numeración Baloncesto 1 al 10

Numeración Microfutbol: 2 al 10 y el 1 y el 11 para el uniforme del arquero.

Numeración para tenis de mesa: 1 al 5



CHALECOS

- Tallas Estudiantes 2 talla S y 4 de talla M
- Talla Director: M
- Modelo: Los modelos de las imágenes anexas
- Color: El definido en la imagen



Institución Educativa Técnica y Académica

"Antonio Nariño" Villa de Leyva - Boyacá

Secretaría de Educación de Boyacá Aprobación Res. No. 2412/2004

Dane. 115407000023 Rut: 891800440-3

- Tela: antiluido
- Diseño:
En la parte de atrás de los chalecos: RED DE MEDIOS IETAN
En el bolsillo izquierdo: El escudo institucional



CHALECO ESTUDIANTE



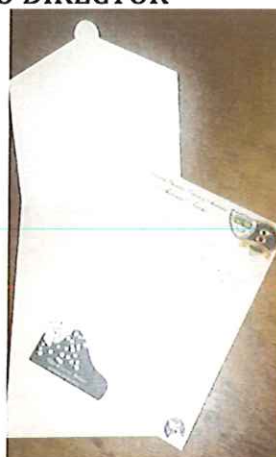
CHALECO DIRECTOR

ESCARAPELAS: Medidas: 15 cms x 11 cm con cordón.

TARJETA: 15 cms x 11 cms

SOBRE DE LA TARJETA: 15,5 cms x 11,30 cms

PAPEL: Opalina esmaltado color marfil (u otro de excelente calidad y presentación)



ANÁLISIS DEL SECTOR

Los bienes objeto del presente proceso corresponden principalmente a elementos de papelería, material didáctico, artículos deportivos, y otros de uso general, los cuales cuentan con amplia disponibilidad comercial en el mercado local, regional y nacional.



Institución Educativa Técnica y Académica

“Antonio Nariño” Villa de Leyva - Boyacá

Secretaría de Educación de Boyacá Aprobación Res. No. 2412/2004

Dane. 115407000023 Rut: 891800440-3

Existe pluralidad de establecimientos comerciales y proveedores que ofrecen este tipo de productos, permitiendo la participación de diferentes proponentes y la comparación de condiciones económicas y técnicas.

Los bienes requeridos son de características comerciales conocidas y de fácil adquisición, por lo que la Institución Educativa podrá adelantar un proceso de selección mediante Invitación Abierta, de acuerdo con la cuantía y procedimiento establecidos en su Manual de Contratación.

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el suministro de elementos de papelería, material didáctico, artículos deportivos, y otros de uso general o bienes de características similares al objeto contractual.

La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones de contratos ejecutados, actas de recibo o liquidación, facturas o documentos equivalentes que permitan verificar la actividad desarrollada y su cumplimiento satisfactorio.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño atenderá el compromiso contractual con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos – Vigencia Fiscal 2026, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

CODIGO	DENOMINACIÓN	DP
2.003.3.2.02.02.009.02	Proyecto actividades científicas, deportivas y culturales (realización, organización, inscripción, desplazamiento)	\$6.000.000
2.003.001.3.2.01.01.004.01.03.01	Artículos de deporte	\$3.000.000

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de hasta treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin perjuicio de que la entrega pueda realizarse antes del vencimiento del plazo cuando el suministro haya sido recibido a satisfacción.

Los bienes serán entregados en las instalaciones de la Sede Principal de la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño, ubicada en la Carrera 9 No. 25-15, barrio El Carmen, municipio de Villa de Leyva, Boyacá.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será el establecido en la propuesta económica presentada por el proponente seleccionado, de acuerdo con las cantidades y especificaciones requeridas.

El pago se realizará en un único desembolso, previa entrega de la totalidad de los bienes, verificación de su recibo a satisfacción, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y presentación de los documentos requeridos para el trámite de pago.

Parágrafo primero: Cuando los bienes se encuentren gravados con IVA, el proponente deberá indicarlo expresamente en su propuesta económica y asumir las obligaciones tributarias correspondientes.



Institución Educativa Técnica y Académica

"Antonio Nariño" Villa de Leyva - Boyacá

Secretaría de Educación de Boyacá Aprobación Res. No. 2412/2004

Dane. 115407000023 Rut: 891800440-3

Parágrafo segundo: El valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados al suministro, incluyendo transporte, cargue, descargue, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos a que haya lugar.

DOCUMENTOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar, según corresponda a su naturaleza jurídica, los siguientes documentos:

- a. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- b. Propuesta económica.
- c. Copia del documento de identidad del proponente o representante legal.
- d. Copia del RUT actualizado.
- e. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuando se trate de persona jurídica.
- f. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.
- g. Certificado de antecedentes fiscales.
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios.
- i. Certificado de antecedentes judiciales, cuando corresponda.
- j. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
- k. Formato Único de Hoja de Vida para persona natural o representante legal de persona jurídica, cuando sea exigible.
- l. Certificación bancaria.
- m. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, cuando resulte aplicable.
- n. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, cuando resulte exigible.
- o. Documentos que acrediten la experiencia requerida.

Los demás documentos establecidos en el Manual de Contratación institucional o requeridos en la presente invitación.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener como mínimo:

- Carta de presentación
- Identificación clara del proponente.
- Descripción de los bienes ofrecidos.
- Especificaciones técnicas y marcas, cuando corresponda.
- Cantidades y unidades de medida.
- Valor unitario de cada elemento.
- Valor total de la propuesta.
- Indicación expresa de los impuestos que sean aplicables.
- Plazo de entrega.
- Vigencia de la oferta.
- Firma del proponente o representante legal.



Institución Educativa Técnica y Académica

"Antonio Nariño" Villa de Leyva - Boyacá

Secretaría de Educación de Boyacá Aprobación Res. No. 2412/2004

Dane. 115407000023 Rut: 891800440-3

- Documentos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- La propuesta económica deberá permitir la verificación individual de los precios de los bienes solicitados.

LUGAR Y MEDIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño, ubicada en la Carrera 9 No. 25-15, barrio El Carmen, municipio de Villa de Leyva, Boyacá, en sobre sellado y debidamente identificado.

El sobre deberá contener como mínimo:

- a. Nombre o razón social del oferente.
- b. Dirección.
- c. Teléfono.
- d. Correo electrónico.
- e. Identificación del proceso: Invitación Pública No. 08-2026.
- f. Número de folios.
- g. Indicación del contenido del sobre.

De manera excepcional, cuando exista imposibilidad para realizar la radicación física, la propuesta podrá remitirse al correo institucional: villadeleyvaantonionarino@sedboyaca.gov.co

No se tendrán en cuenta propuestas enviadas a correos electrónicos diferentes al señalado en la presente invitación.

CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo de la propuesta, entre otras establecidas en el Manual de Contratación:

- a. Presentación extemporánea de la propuesta.
- b. Presentación en lugar o medio diferente al establecido.
- c. No presentación de la propuesta económica.
- d. Alteración o inconsistencia que impida determinar el contenido de la oferta.
- e. No acreditar los requisitos habilitantes exigidos, cuando estos sean de obligatorio cumplimiento.
- f. No cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
- g. Presentar bienes que no correspondan a las condiciones solicitadas.
- h. Presentar información falsa o inconsistente que afecte la evaluación de la propuesta.
- i. Encontrarse el proponente incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- j. Las demás causales previstas en las normas aplicables y en el Manual de Contratación institucional.

TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma de la presente Invitación Pública.



Institución Educativa Técnica y Académica

"Antonio Nariño" Villa de Leyva - Boyacá

Secretaría de Educación de Boyacá Aprobación Res. No. 2412/2004

Dane. 115407000023 Rut: 891800440-3

No serán admitidas propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación y apertura de la invitación	31 de agosto de 2026 3:00 p.m.	cartelera de la Institución Educativa y Página WEB
Cierre de la Invitación	4 de septiembre de 2026 8:00 am	Oficina Secretaría de La Institución, ubicada en Cra. 9 # 25 15 Barrio el Carmen Villa de Leyva, Boyacá villadeleyvaantonionarino@sedboyaca.gov.co
Evaluación de las propuestas	4 de septiembre de 2026 10:00 am	Sala de juntas Comité evaluador/ Consejo Directivo
Publicación del informe de evaluación y comunicación de la decisión	4 de septiembre de 2026 12:30 pm	Página web y cartelera de la Institución Educativa
Suscripción del contrato	A partir del 4 de septiembre de 2026 en horario de oficina	Oficina de Pagaduría de la Institución

MODALIDAD Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección se realizará mediante Invitación Abierta, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño.

La Institución Educativa verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y posteriormente evaluará las propuestas económicas que cumplan integralmente las condiciones técnicas exigidas. La selección se efectuará atendiendo el criterio de menor precio, siempre que la propuesta cumpla con las especificaciones técnicas, la calidad, requisitos habilitantes y demás condiciones establecidas en la presente Invitación Pública.

Cuando la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos exigidos, se continuará con la verificación de la siguiente propuesta en orden ascendente de precio, hasta determinar aquella que resulte admisible y favorable para la Institución Educativa.

FACTORES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La evaluación se desarrollará de la siguiente manera:

- Verificación de requisitos habilitantes: Se verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y documentales establecidos en la invitación.
- Verificación de las especificaciones técnicas: Se verificará que los bienes ofrecidos correspondan a las características, cantidades, unidades y demás condiciones requeridas.



Institución Educativa Técnica y Académica

"Antonio Nariño" Villa de Leyva - Boyacá

Secretaría de Educación de Boyacá Aprobación Res. No. 2412/2004

Dane. 115407000023 Rut: 891800440-3

- c. Evaluación económica: Entre las propuestas que cumplan integralmente los requisitos habilitantes y técnicos, se seleccionará aquella que presente el menor valor total y calidad, siempre que resulte conveniente para los intereses de la Institución Educativa.
- d. La adjudicación recaerá sobre el proponente cuya propuesta resulte admisible y más favorable para la Institución Educativa, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta invitación.

GARANTÍAS

De acuerdo con la naturaleza, cuantía, forma de pago y condiciones del objeto contractual, la Institución Educativa determinará en los estudios y documentos del proceso la procedencia o no de exigir garantías, de conformidad con las disposiciones aplicables y el Manual de Contratación institucional.

SUPERVISIÓN

La ejecución del contrato estará sometida a la supervisión de un funcionario designado por el Ordenador del Gasto.

El supervisor realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero correspondiente, verificará la entrega de los bienes, su calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones pactadas y expedirá la certificación de cumplimiento requerida para el trámite del pago.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Por el hecho de presentar propuesta, el oferente manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal que le impida contratar con la Institución Educativa.

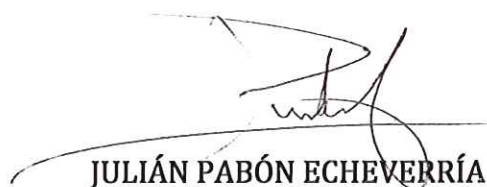
Asimismo, declara que la información suministrada y los documentos aportados son auténticos y corresponden a la realidad.

CESIÓN

El contratista no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato sin autorización previa y escrita de la Institución Educativa, de conformidad con las disposiciones aplicables.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa invita a las veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales y demás interesados a ejercer el control social sobre el presente proceso contractual, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



JULIÁN PABÓN ECHEVERRÍA
Rector